PRESENTACIÓN

COMPETITIVIDAD Y DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

AMPARO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Subsecretaria
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
Presidenta
Oficina Española de Patentes y Marcas

Cuando en el año 1986 España ingresó en la Unión Europea, pocas personas en nuestro país eran conscientes del relieve jurídico y económico de la Propiedad Industrial (PI). En la actualidad, la PI es una parte inevitable de nuestra vida diaria. Vivimos en un mundo «protegido», donde casi cualquier actividad cotidiana nos lleva a utilizar tecnología o productos registrados, en los que los términos patente o marca son expresiones publicitarias habituales para expresar el valor en el mercado de los productos y servicios que se ofrecen y donde diariamente se solicita el registro de más de 9.000 marcas y 6.000 invenciones técnicas a escala mundial (1).

Este número de la revista **Economía Industrial** no podía salir a la luz en un momento más oportuno. La crisis económica, que acapara los titulares de las noticias y genera inquietud y desconfianza en el futuro, es, no obstante, un buen momento para reflexionar sobre el papel que puede jugar la propiedad industrial como instrumento en la mejora de la productividad y el posicionamiento competitivo de las empresas.

La tecnología patentada y los signos distintivos son seguramente los activos que aportan mayor valor añadido a las empresas, que configuran su imagen de calidad y ayudan a diferenciar sus productos y servicios, una de las claves fundamentales para acceder a los mercados globales.

La protección a través de la PI se hace esencial para obtener y mantener la ventaja competitiva y permitir a los innovadores recuperar las inversiones realizadas. La mayor apreciación del valor como activos de los títulos de PI permite a las empresas, especialmente las PYME, la obtención de recursos financieros con cargo a dichos títulos y facilita la irrupción del capital riesgo para el arranque y desarrollo de la actividad basada en tecnología patentada.

En definitiva, gran parte del valor de mercado de una empresa viene determinado por sus activos intangibles en forma de patentes, marcas y diseños que tienen, como otro tipo de activos, un valor económico. Activos, para cuya consecución y mantenimiento, es necesario hacer un esfuerzo en medios financieros y humanos. Por lo tanto, impulsar y mejorar la gestión de la PI debería ser un objetivo estratégico fundamental para países y empresas, particularmente en modelos económicos intensivos en conocimiento. Esta afirmación es cada vez más compartida. La percepción que, tanto la Administración como la ciudadanía en general y las empresas en particular, tienen del valor de estos activos inmateriales, les atribuye una importancia creciente.

La contribución de la protección de la propiedad industrial a la innovación y al desarrollo económico ha sido reconocida por los países más industrializados, que se han dotado de sistemas fuertes y bien gestio-

(1) La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) publica anualmente datos estadísticos globales sobre solicitudes de Patentes, Modelos de Utilidad y Marcas en todo el mundo. En el año 2008 se solicitaron 1.907.915 patentes, 3.301.843 marcas y aproximadamente 320.000 modelos de utilidad.

nados de propiedad industrial, capaces de estimular el espíritu innovador de sus ciudadanos y empresas, alentando la búsqueda de la excelencia en los productos y servicios. A este grupo de países de cabeza se están uniendo con fuerza los países emergentes que, gracias a sus políticas de apoyo a la competitividad, están definiendo una estrategia clara sobre la gestión de la propiedad industrial.

España, con una importante tradición de gestión y protección de la propiedad industrial, se ha situado a la vanguardia internacional al diseñar e impulsar, al más alto nivel político, una estrategia integral de promoción de la PI con la aprobación en 2010 del primer Plan de Promoción de la Propiedad Industrial en España, elemento fundamental de un nuevo modelo productivo basado en la innovación.

LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN LA ESTRATEGIA DE ECONOMIA SOSTENIBLE

El papel de la propiedad industrial para modernizar el patrón productivo de la economía española fue destacado de manera explícita por el Presidente del Gobierno, en su discurso del 2 de diciembre de 2009, en el Pleno del Congreso de Diputados para informar sobre los contenidos del Proyecto de Ley de Economía Sostenible, en el marco de la Estrategia de Economía Sostenible (EES).

La EES incluye un variado conjunto de iniciativas legislativas, reglamentarias y administrativas, con el objetivo de impulsar un crecimiento económico equilibrado, duradero y sostenible, aprovechando las posibilidades abiertas por el avance de nuevas actividades económicas capaces de generar empleo estable y de mayor calidad. Para ello, define un ambicioso y exigente programa de reformas, en el que ocupa un lugar prioritario el esfuerzo en investigación, desarrollo e innovación, así como el fomento de las actividades relacionadas con las energías limpias y el ahorro energético.

La propiedad industrial enlaza directamente con el elemento clave del proyecto de economía sostenible, la competitividad, imprescindible para recuperar el crecimiento de la economía española y del empleo. El incremento de la competitividad en nuestro país debe alcanzarse con mejoras en la productividad, no puede conseguirse incidiendo únicamente en el viejo patrón de reducción de los costes laborales o de mano de obra barata, sino produciendo bienes y servicios con mayor valor añadido.

Es en este ámbito donde la implantación de un régimen de PI fuerte y más extendido juega un papel fundamental, al maximizar los beneficios económicos derivados del esfuerzo en la innovación. Por ello, el Proyecto de Ley de Economía Sostenible (LES), en tramitación parlamentaria, y en concreto los artículos 57,58 y 59 del capítulo V en el Título II, incorporan medidas específicas de promoción e impulso a la PI, promoviendo un acceso más fácil de las empresas e investigadores a los derechos de propiedad industrial.

El acceso a los títulos de propiedad industrial se facilita con carácter general a todas las entidades y empresas, incluyendo una reducción del 18% en las tasas de propiedad industrial sobre las vigentes en el año 2009. En particular se promoverán las solicitudes de patentes en las áreas relacionadas con las llamadas «tecnologías limpias» y en aquellos sectores definidos como estratégicos en los planes de investigación científica y técnica.

Además la LES clarifica cual es el marco de protección del conocimiento generado por los organismos públicos de investigación y habilita mecanismos para que los investigadores puedan participar en sus resultados estimulando la colaboración con el sector privado.

EL PLAN DE PROMOCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN ESPAÑA. HACIA UN MODELO ECONÓMICO BASADO EN LA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Nuestro país es hoy en día una potencia económica de primer orden, como lo evidencian las cifras de PIB, renta *per cápita* e inversiones en I+D. Sin embargo, a pesar de los importantes esfuerzos realizados en los últimos años, aún ocupa un lugar bastante modesto en cuanto al número de solicitudes de patente europea. Si se relacionan los datos de solicitudes de patentes europeas en el año 2009 con la posición de nuestro país por PIB e inversión en I+D+i (cuadro 1), España aparece en la quinta posición en sus contribuciones al PIB e inversión en I+D europeos (ranking de la UE-27) pero sólo alcanza el puesto undécimo en el número de solicitudes de patentes europeas.

CUADRO 1
SOLICITUDES DE PATENTES EUROPEAS, I+D Y PIB (*)

	Patentes europeas		I+D		PIB	
	% total UE	Ranking	% total UE	Ranking	% total UE	Ranking
Alemania	40,66	1	28,86	1	19,27	1
Austria	2,44	8	3,20	8	2,09	11
Bélgica	2,64	7	2,81	11	2,50	8
Bulgaria	0,03	25	0,08	24	0,71	20
Chipre	,07	22	0,03	26	0,16	26
Dinamarca	2,41	9	2,84	10	1,33	15
Eslovaquia	0,04	24	0,13	21	0,79	19
Eslovenia	0,19	16	0,28	18	0,36	22
España	**2,04**	**11**	**6,02**	**5**	**9,25**	**5**
Estonia	0,06	23	0,08	23	0,17	25
Finlandia	2,34	10	2,87	9	1,21	17
Francia	14,46	2	17,74	2	13,85	2
Grecia	0,17	19	0,56	16	2,10	10
Hungría	0,18	17	0,45	17	1,31	16
Irlanda	079	12	1,19	12	1,13	18
Italia	6,29	5	8,14	4	12,44	4
Letonia	0,08	21	0,04	25	0,24	24
Lituania	0,02	26	0,09	22	0,37	21
Luxemburgo	0,47	13	0,27	19	0,26	33
Malta	0,10	20	0,01	27	0,07	27
Países Bajos	10,91	3	4,46	6	4,32	7
Polonia	0,28	14	0,78	15	4,66	6
Portugal	0,17	18	1,19	13	1,71	13
Reino Unido	7,81	4	12,30	3	13,79	3
República Checa	0,22	15	0,88	14	1,71	14
Rumanía	0,02	26	0,24	20	2,01	12
Suecia	5,10	6	4,45	7	2,19	9
TOTAL UE	100,00	–	100,00	–	100,00	–

(*) Los datos de población para calcular los totales tienen fecha 2007

FUENTE: OEP, EUROSTAT 2009.

GRÁFICO 1
EVOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE PATENTES EUROPEAS Y NACIONALES DE ORIGEN ESPAÑOL

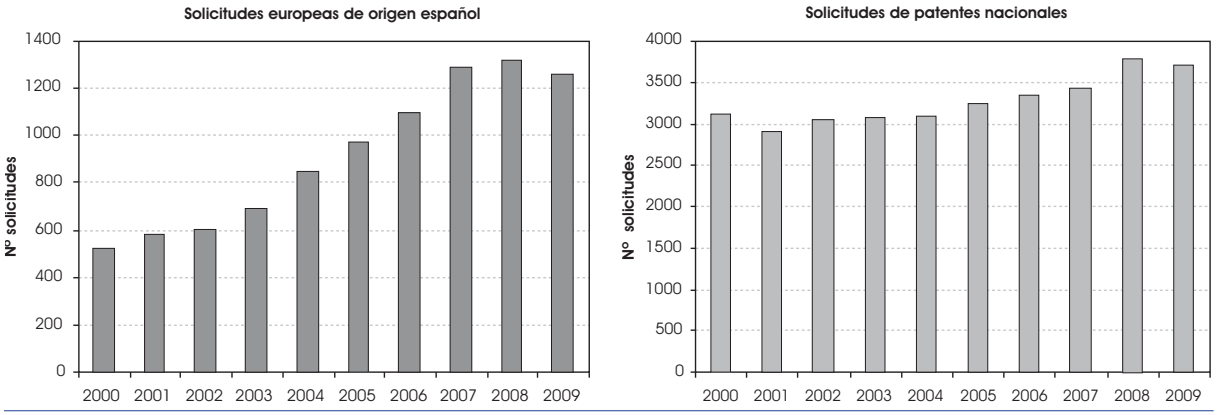

Es cierto que hemos mejorado sustancialmente en los últimos años, como se pone de manifiesto en el notable incremento que las solicitudes de patentes europeas de origen español han experimentado entre 2003 y 2009, con un aumento del 90% frente al 26% de incremento medio de las solicitudes europeas en su conjunto. Esta misma tendencia se observa en las solicitudes nacionales, aunque proporcionalmente el crecimiento es menor (gráfico 1). Pero estas cifras no parecen suficientes.

GRÁFICO 2
INVERSIÓN EN I+D Y SOLICITUDES DE PATENTES

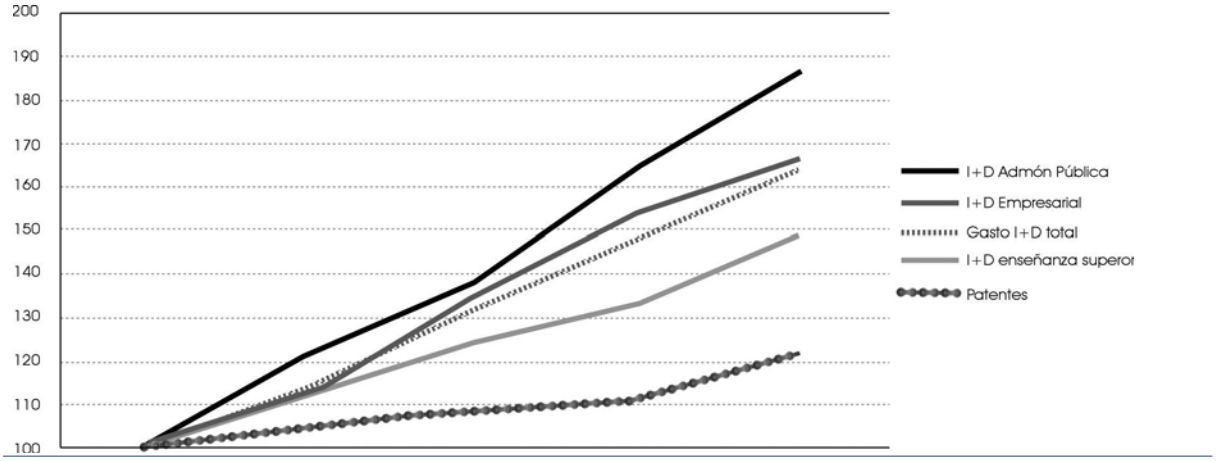

FUENTE: OEPM e INE

Es preciso consolidar este aumento en el número de solicitudes de patentes con el fin de acortar la brecha con los países en cabeza respecto de este importante indicador de desarrollo económico y tecnológico.

Es especialmente preocupante que la producción de solicitudes de patentes no evolucione de forma paralela a las inversiones en I+D. En efecto, a pesar de que se aprecia un aumento del número de solicitudes de patentes a medida que lo hace el gasto en I+D, este incremento es claramente insuficiente. En el gráfico 2 puede apreciarse el distanciamiento que se está produciendo entre la evolución de la inversión en I+D de los distintos sectores considerados y la del número de patentes solicitadas. Esta diferencia es especialmente importante en el sector empresas.

La ausencia de grandes multinacionales españolas en los sectores que más invierten en tecnología y que más patentes registran, explica, en parte, que la contribución del sector industrial español a las cifras de I+D y de patentes tenga una menor importancia que en los países donde las grandes empresas tienen sus sedes y centros de I+D.

Esta debilidad de nuestra industria se manifiesta, asimismo, en el reducido número de marcas españolas de renombre internacional. Los datos de número de empresas con imagen de marca global, así como el del porcentaje de negocio internacional son bajos en relación con nuestro peso económico. Ahora bien, esta situación explicable, en gran medida, por la tardía incorporación de la economía española al marco internacional, ha comenzado afortunadamente a corregirse en los últimos años gracias a la importante labor de internacionalización de las marcas líderes españolas.

Un incremento sustancial en las solicitudes de patentes y en el número de empresas españolas con marcas globales son, por tanto, dos grandes retos para conseguir un fuerte impulso en la internacionalización de las empresas y un mayor grado de penetración de los productos en los mercados exteriores.

Las actuaciones que se hagan a favor de una utilización más intensiva de los derechos de propiedad industrial y la internacionalización de los mismos, favorecerán el necesario incremento de tamaño de las empresas españolas para poder tener presencia y competir en los mercados globales.

En consecuencia, parece necesario realizar un esfuerzo para potenciar la cultura empresarial en favor de la utilización de los instrumentos de protección de la Propiedad Industrial, poco conocidos en importante ámbitos empresariales e ignorados en una mayoría de las Pymes, que consideran las patentes como algo complejo y de dudosa rentabilidad económica. Y resulta asimismo imprescindible concienciar a los departamentos de I+D+i del interés de consultar la información técnica contenida en los documentos de patentes antes de iniciar nuevos proyectos, buscando la mayor eficiencia en los recursos destinados a investigación y la posibilidad de trasladar sus resultados a la economía a través de la transferencia de tecnología patentada.

Para lograr estos objetivos y conseguir un apoyo integral a la propiedad industrial en nuestro país, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), elaboró el primer Plan de Promoción de la Propiedad Industrial en España (Plan PI), aprobado por Consejo de Ministros en su reunión de 23 de abril de 2010. Dicho Plan pretende generalizar la utilización de los títulos de PI, reducir los trámites y costes de los derechos de propiedad industrial, impulsar la internacionalización de las patentes y marcas españolas, apoyar la protección de los resultados de la innovación en los sectores emergentes, especialmente los relacionados con las tecnologías limpias y reforzar los derechos que otorgan.

Los elementos clave contenidos en la EES, la internacionalización, la sostenibilidad medioambiental, la innovación y el apoyo a la pequeña y mediana empresa, alimentan los cinco ejes estratégicos que vertebran el Plan PI:

Estímulo de la PI para incrementar la utilización por las empresas españolas de la PI, reforzando la cultura empresarial y social en torno a ella.

Internacionalización para potenciar el uso de la PI como herramienta de acceso de las empresas españolas a los mercados internacionales.

Protección y seguridad jurídica reforzada para asegurar la efectividad de los derechos de PI.

PI verde como fomento, protección y rentabilidad de las inversiones en nuevas tecnologías de lucha contra el cambio climático.

Excelencia en la gestión para potenciar los servicios de la Oficina Española de Patentes y Marcas como un órgano eficiente y dinamizador de las actividades de PI y de su difusión.

Estos ejes estratégicos se desarrollan a través de una serie de 53 actuaciones, tendentes a promover el uso intensivo de los instrumentos de protección de la propiedad industrial para posicionar a España en el grupo de países que están a la cabeza en este inequívoco indicador de capacidad innovadora y desarrollo económico. Corresponde a la OEPM, como organismo especializado del Estado en materia de Propiedad Industrial, la ejecución y gestión de estas actuaciones, que llevan aparejadas una mejora del servicio a los usuarios del sistema de Propiedad Industrial. Dentro del conjunto de actuaciones previstas destacan por su importancia, tal como se citó anteriormente, las dirigidas a reducir, en promedio, un 18% el coste de las tasas de los servicios que presta la Oficina Española de Patentes y Marcas y una notable simplificación de la gestión, con un menor número de formularios y un acortamiento de los plazos de tramitación, facilitando la utilización masiva de Internet para solventar todos los procedimientos.

En coherencia con la importancia alcanzada por nuestro país en las tecnologías relacionadas con la protección del medio ambiente y las energías renovables, el Plan desarrolla actuaciones específicas en este sector, entre las que cabe destacar la concesión acelerada de patentes en este ámbito, que permitirán a las empresas españolas utilizar los instrumentos de protección de la propiedad industrial como soporte en la mejora de su competitividad en los mercados globales. Se prevé, asimismo, una importante acción de apoyo a la internacionalización de nuestras empresas, especialmente las PYME, incrementando en un 60,7% las ayudas destinadas a la extensión internacional de las patentes de origen español.

Las Pymes, objetivo prioritario del Plan, recibirán además de formación y asistencia en materia de propiedad industrial, apoyo económico para impulsar la solicitud de patentes nacionales, para lo cual el Plan contempla el desarrollo de un programa de subvenciones; asimismo se acometerán diversas iniciativas para dar a conocer los beneficios que reporta la consulta sistemática de la información tecnológica contenida en los documentos de patentes, como paso previo al inicio de todo proyecto de innovación tecnológica. La aplicación del conjunto de medias previstas en el Plan PI ha comenzado ya a dar resultados muy positivos.

Las profundas mejoras introducidas en la gestión de la OEPM han permitido, no sólo que en la actualidad todos los procedimientos ante la Oficina puedan realizarse *on line*, sino también una importante reducción de los plazos de resolución en la concesión de los diversos títulos de la PI, pasando por ejemplo de 73 días a 3 en el caso de los diseños industriales o de los 9 meses a los cerca de 6 meses para los modelos de utilidad.

La agilización de todos los procedimientos y la modernización de la gestión con la introducción de un sistema integrado de tramitación y gestión on line de las solicitudes, se ha visto acompaña con la sustancial reducción de las tasas que deben pagar los solicitantes, que ya ha alcanzado en 2010 el objetivo marcado del 18% en patentes y diseños industriales y del 17,6% para las marcas.

Por otro lado, el crédito presupuestario destinado al programa de internacionalización de patentes prácticamente se ha duplicado, llegándose a 4,2 millones de euros en 2010. Ese esfuerzo por la internacionalización de la PI española se ha plasmado también en la firma de tres acuerdos bilaterales con las Oficinas de Patentes de Estados Unidos, Japón y Canadá, que van a permitir a las solicitudes de patentes evaluadas positivamente por la OEPM una tramitación acelerada en estos países.

Las más de 200 jornadas de formación y actividades de difusión de la PI realizadas desde el inicio del Plan, han alcanzado ya cerca de 5.400 empresas participantes, y asimismo se han puesto en marcha nuevos Boletines de Vigilancia Tecnológica en sectores clave de la economía española (energías renovables, coche eléctrico, tecnologías para la dependencia, etc…), habiéndose publicado 18 Boletines desde el inicio del Plan y sus correspondientes actualizaciones.

En definitiva, y a pesar del difícil momento económico que atravesamos, la tendencia observada en 2010 es de un crecimiento en torno al 16% del número de solicitudes internacionales de patentes de origen español recibidas en la OEPM. De este modo si en el año 2008, España ocupaba el puesto 16 en el ranking mundial de solicitudes internacionales PCT, ya en el año 2010, de acuerdo a los datos provisionales de la OMPI para ese año, habremos superado nuestro objetivo pasando a ocupar el puesto 14 en dicho ranking mundial.

Estos datos dan una idea del potencial y eficacia de este primer Plan de Propiedad Industrial como soporte para el tejido productivo de nuestro país, y del que en los próximos meses se irán obteniendo mayores resultados.

CONCLUSIÓN

La propiedad industrial puede contribuir de forma decisiva a la diferenciación, especialización y mayor rendimiento del sistema productivo español. Para ello debemos incentivar y facilitar la obtención y el ejercicio de los derechos de la propiedad industrial, simplificando los procedimientos, reduciendo los costes, distribuyendo y haciendo accesible la información tecnológica, apoyando, en suma, la formación de los sectores productivos, y en particular de las Pymes en PI, y su internacionalización.

La acción de las Administraciones Públicas no debe reducirse tan sólo a la creación de un entorno competitivo desde el punto de vista normativo y de servicios de información, sino que debe jugar un papel dinamizador, promoviendo y desarrollando medidas a favor de la propiedad industrial que movilicen las capacidades de los colectivos directamente implicados. El trabajo conjunto y coordinado de todos estos agentes permitirá apoyar este crecimiento de la propiedad industrial hasta alcanzar cotas similares a las de los países de nuestro entorno.

Es imprescindible que todos los sectores involucrados, como ya hacen las economías más competitivas, sean conscientes del valor que representan los títulos de Propiedad Industrial en la actividad innovadora y comercial de nuestras empresas. En el horizonte temporal de este primer Plan de Promoción de la Propiedad Industrial en España, queremos que la propiedad industrial pase a formar parte de las decisiones estratégicas de nuestras empresas, así como de cualquier actividad relacionada con la I+D que éstas emprendan, con el fin de incrementar la eficacia de las inversiones realizadas y obtener el máximo rendimiento de las mismas.

Es nuestro deseo, y a ello vamos a dedicar nuestros mayores esfuerzos, que el Plan contribuya a sentar las bases para una utilización intensa y eficiente de la Propiedad Industrial, que contribuya a crear una economía sostenible a medio y largo plazo basada en el conocimiento, la calidad, la diferenciación de producto y la innovación.